



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME 109/SO/29-10-2021**

### **RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN O CANDIDATURAS COMUNES, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO 2021-2022.**

En términos de los artículos 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 24, 25, 26, 155 y 165 Bis de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se dispone que los partidos políticos podrán formar coaliciones y/o candidaturas comunes para participar en las elecciones locales.

Así, tomando como base las disposiciones normativas previamente citadas, el 9 de octubre pasado, este Consejo General emitió el *Aviso 008/SE/09-10-2021 relativo al plazo con que cuentan los partidos políticos para presentar la solicitud de registro de convenios de coalición o candidaturas comunes para participar en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022*, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración lo señalado en el calendario de actividades para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022, se determinó que el plazo para presentar solicitudes de registro de convenios de coalición o candidaturas comunes, sería el comprendido del 09 al 19 de octubre del 2021.

En razón de lo anterior, se informa que, durante el plazo con que contaban los partidos políticos para presentar solicitudes de registro de convenios de coalición o candidaturas comunes, el 19 de octubre del 2021, a las 23:51 horas, **se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto Electoral, una solicitud de registro de candidatura común para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, presentada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Morena**, tal como se desprende de la certificación de plazo de fecha 20 de octubre del año en curso, suscrita por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, misma que se anexa al presente informe.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 29 de octubre del 2021.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**



**Secretaría  
Ejecutiva**



--- El suscrito Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las **cero horas con quince minutos del día veinte de octubre del año dos mil veintiuno**. -----

----- **C E R T I F I C A** -----

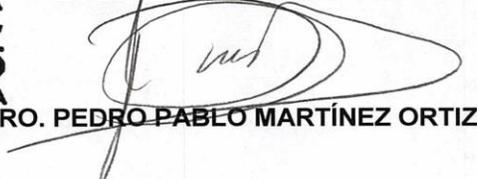
--- Que en términos del Acuerdo 226/SE/07-10-2021 emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral, *por el que se aprobó el Calendario con las fechas a las que se ajustarán las distintas etapas del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022*, y conforme a lo señalado en el Aviso 008/SE/09-10-2021, *relativo al plazo con que cuentan los partidos políticos para presentar la solicitud de registro de convenios de coalición o candidaturas comunes para participar en el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022*; el plazo con que contaban los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral para presentar solicitudes de registro de convenios de coalición o candidaturas comunes para participar en el proceso electoral extraordinario referido, transcurrió del **día 09 al 19 de octubre del año en curso**; para lo cual, se hace constar que, el 19 de octubre del 2021, a las 23:51 horas se recibió en oficialía de partes de este Instituto Electoral, una solicitud de registro de candidatura común para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, presentada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y morena. -----

-- Lo que certifico, en términos del artículo 201, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Conste. -----



**EL SECRETARIO EJECUTIVO**



**RO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**